



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
21 de abril de 2023  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Comercio y Desarrollo**  
**Comisión de Comercio y Desarrollo**  
**Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho**  
**y Política de Protección del Consumidor**  
**Séptimo período de sesiones**  
Ginebra, 3 y 4 de julio de 2023  
Tema 2 del programa provisional  
**Aprobación del programa y organización de los trabajos**

## Programa provisional y anotaciones

### I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informe sobre la aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor por los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes.
4. Novedades más recientes en los marcos jurídicos e institucionales: Mapa Mundial de Protección del Consumidor elaborado por la UNCTAD.
5. Informes de los grupos de trabajo sobre:
  - a) Seguridad de los productos de consumo;
  - b) Protección del consumidor en el comercio electrónico;
  - c) Protección del consumidor y género.
6. Fomentar la confianza en los mercados digitales mediante una mayor protección del consumidor en las plataformas en línea.
7. La protección del consumidor y la transición a la energía limpia.
8. Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor del Gabón.
9. Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de protección del consumidor.
10. Programa provisional del octavo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor.
11. Aprobación del informe del séptimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor.



## II. Anotaciones

### Tema 1

#### Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor elegirá una Presidencia y una Vicepresidencia-Relatoría.

### Tema 2

#### Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor tal vez desee aprobar el programa provisional presentado en la sección I.

3. Se propone que la sesión plenaria de apertura del séptimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, que comenzará el lunes 3 de julio de 2023 a las 10.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, prevista para el martes 4 de julio de 2023, se dedicará a la aprobación del programa provisional del octavo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos y a la aprobación del informe del séptimo período de sesiones (temas 10 y 11). Debido a la brevedad del período de sesiones, se autorizará a la Vicepresidencia-Relatoría a redactar el informe final después de la clausura.

4. Las sesiones restantes, desde el 3 de julio (después de la elección de la Mesa y las declaraciones generales) hasta la tarde del 4 de julio, podrán dedicarse a los temas sustantivos 3 a 9 del programa provisional. Si es necesario, podría aplazarse la aprobación del informe hasta la última hora de la tarde del 4 de julio para poder celebrar esa tarde una sesión de trabajo oficiosa.

#### *Documentación*

TD/B/C.I/CPLP/33 Programa provisional y anotaciones

### Tema 3

#### **Informe sobre la aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor por los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes**

5. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución sobre la protección del consumidor de 22 de diciembre de 2015, decidió aprobar la versión revisada de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor (A/RES/70/186). Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 97 a) de la versión revisada de las Directrices, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor oírán un informe sobre la aplicación de las Directrices presentado oralmente por los Estados miembros y otras partes interesadas pertinentes.

### Temas 4 y 5

#### **Novedades más recientes en los marcos jurídicos e institucionales: Mapa Mundial de Protección del Consumidor elaborado por la UNCTAD e informes de los grupos de trabajo sobre: a) seguridad de los productos de consumo; b) protección del consumidor en el comercio electrónico; y c) protección del consumidor y género**

6. De conformidad con los párrafos 12, 13 y 15 de las conclusiones convenidas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor en su sexto período de sesiones (TD/B/C.I/CPLP/32) y los párrafos 29 y 30 de la resolución A aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos

los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (TD/RBP/CONF.9/9), el Grupo Intergubernamental de Expertos oír los informes presentados oralmente por la secretaría sobre: las novedades más recientes en los marcos jurídicos e institucionales: Mapa Mundial de Protección del Consumidor elaborado por la UNCTAD; el grupo de trabajo sobre la seguridad de los productos de consumo; el grupo de trabajo sobre la protección del consumidor en el comercio electrónico; y el grupo de trabajo sobre la protección del consumidor y el género. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos adopte decisiones sobre su labor futura.

## **Tema 6**

### **Fomentar la confianza en los mercados digitales mediante una mayor protección del consumidor en las plataformas en línea**

7. De conformidad con el párrafo 16 de las conclusiones convenidas aprobadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor en su sexto período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos examinará la nota de la secretaría titulada “Fomentar la confianza en los mercados digitales mediante una mayor protección del consumidor en las plataformas en línea” (TD/B/C.I/CPLP/34), oír las presentaciones de la secretaría sobre las principales conclusiones de la nota y celebrará una mesa redonda sobre el tema.

#### *Documentación*

TD/B/C.I/CPLP/34 Fomentar la confianza en los mercados digitales mediante una mayor protección del consumidor en las plataformas en línea

## **Tema 7**

### **La protección del consumidor y la transición a la energía limpia**

8. De conformidad con el párrafo 17 de las conclusiones convenidas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor en su sexto período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos facilitará las consultas y el intercambio de opiniones entre los Estados miembros sobre el tema de la protección del consumidor y la transición a la energía limpia.

## **Tema 8**

### **Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor del Gabón**

9. De conformidad con el párrafo 16 a) de la resolución A aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor llevará a cabo un examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor del Gabón. Se distribuirá el texto íntegro del informe del examen entre homólogos (UNCTAD/DITC/CPLP/2023/1) y, para facilitar el debate al respecto, se distribuirá un resumen de este en todos los idiomas (TD/B/C.I/CPLP/35).

#### *Documentación*

TD/B/C.I/CPLP/35 Resumen del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor del Gabón

## **Tema 9**

### **Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de protección del consumidor**

10. De conformidad con el párrafo 18 de las conclusiones convenidas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor en su sexto período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos examinará la nota de la secretaría titulada “Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia y de protección del consumidor” (TD/B/C.I/CPLP/36–TD/B/C.I/CLP/71) y oír una exposición de la secretaría sobre las principales actividades realizadas y los proyectos en curso de ejecución, así como exposiciones de los representantes de los países beneficiarios.

#### *Documentación*

TD/B/C.I/CPLP/36– Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia  
TD/B/C.I/CLP/71 técnica en materia de derecho y política de la competencia y de  
protección del consumidor

## **Tema 10**

### **Programa provisional del octavo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor**

11. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, en su calidad de órgano preparatorio del octavo período de sesiones, acuerde el programa provisional de su próximo período de sesiones.

## **Tema 11**

### **Aprobación del informe del séptimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor**

12. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor aprobará el informe que presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Se solicita a los expertos que notifiquen a la secretaría de la UNCTAD antes del viernes 12 de mayo de 2023 su intención de presentar ponencias y contribuciones. Las ponencias y contribuciones podrán presentarse por escrito a la secretaría de la UNCTAD hasta el viernes 16 de junio de 2023.

Para más información, sírvanse dirigirse al Sr. Arnau Izaguerri Vila, Oficial de Asuntos Económicos, o a la Sra. Ana Cândida Muniz Cipriano, Oficial Jurídica, Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor, División del Comercio Internacional y de los Productos Básicos, UNCTAD (correo electrónico: [arnau.izaguerri@un.org](mailto:arnau.izaguerri@un.org) o [ana.cipriano@un.org](mailto:ana.cipriano@un.org)).